



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

BASES QUE RIGEN LA PARTICIPACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PREMIOS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN EL CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

PRIMERO. -OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta subvención tendrá como finalidad promover la participación en el concurso de carteles contra la violencia de género, con el objetivo de sensibilizar y formar en violencia de género, y queriendo centrar la mirada en las diferentes formas de violencia que se ejercen sobre las mujeres.

Las subvenciones que se otorguen tendrán **régimen de concurrencia competitiva**.

SEGUNDO. - BENEFICIARIOS.

Podrán optar al premio:

- ☐ **Estudiantes de los institutos del municipio de Humanes de Madrid.**

TERCERO. - REQUISITOS Y CRITERIOS.

- Los diseños se podrán realizar con libertad de procedimiento y técnica (opción de versión digital o versión manual)
- Los trabajos han de ser originales e inéditos, que no supongan en parte o en todo, copia de obras publicadas por otros autores
- Cada participante sólo podrá presentar un diseño
- Para aquellos carteles diseñados en un programa gráfico, las características que deben cumplir son las siguientes:
 - Tamaño A4 en vertical.
 - A color.
 - Letra legible y de tamaño adecuado.
 - El archivo debe ser enviado en formato. Pdf (sin protección ni contraseña) o .jpg.
 - Recomendaciones alta calidad:
 - Si el diseño contiene imágenes, resolución de 150 pxeles por pulgada (ppp).
 - Trabajar los archivos en modo de color CMYK (tenga en cuenta que si trabaja en modo RGB verá un rango de colores al que las impresoras y plotter no pueden imprimir).
 - Las fuentes no deben ser inferiores a 6pt.
 - El archivo debe tener 3 mm de distancia de seguridad y otros 3 mm de sangrado.
 - Si lo necesita también puede enviarlo en formato .psd (Photoshop), .ai (Illustrator) o .tiff

- Ante la posible falta de calidad de algún cartel, se reserva la facultad de eliminar los mismos del concurso.
- En el caso de ser un diseño elaborado a mano deberá ser tamaño A4 vertical y se enviará digitalizado con una resolución de 150 píxeles por pulgada (ppp).

CUARTO. - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de carteles contra la violencia de género finalizará el **lunes, 30 de diciembre de 2024 a las 00:00.**

Los carteles serán enviados al siguiente correo electrónico: mujer@ayto-humanesdemadrid.es, en el asunto deberá aparecer **“Concurso Portada 25N”** y en el cuerpo del email se indicará nombre completo, número de teléfono de contacto, curso e instituto del participante.

Los carteles enviados después de esta fecha no serán considerados y los que no guarden correlación con el evento, serán eliminados.

QUINTO. – PREMIOS.

La cantidad total dedicada a esta convocatoria será de 150,00 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) imputables al contrato existente para adquisición de material de papelería.

Primer premio: El cartel más puntuado será escogido como la portada oficial del programa del 25N en Humanes de Madrid del próximo año 2025, se publicará en los medios digitales del Ayuntamiento de Humanes de Madrid. Además, recibirá un lote de material de papelería por valor 75 €.

Segundo premio: recibirá un lote de material de papelería por valor 50 €.

Tercer premio: recibirá un lote de material de papelería por valor 25 €.

La concesión de la Subvención queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, todo ello en aplicación del Art.56 del Real Decreto 887/2006, del 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

SEXTO. - COMISIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La **Comisión de Valoración** será la encargada de valorar los carteles presentados para la concesión de los premios, y estará formada por:

- ☐ La Concejala de Igualdad y Mujer, miembros de la concejalía de Igualdad y Mujer, de la corporación municipal y prensa.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Para la votación se deberán seguir los siguientes criterios:

- 1.- Mensaje transmitido acorde con la lucha contra la violencia de género.
- 2.- Calidad ilustración y diseño.
- 3.- Composición.
- 4.- Creatividad (se valorará si incluye un slogan original).
- 5.- Originalidad
- 6.- Cumplimiento de las especificaciones del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable.

SEPTIMO. - ANUNCIO DEL GANADOR.

En el mes de enero, se contactará con las personas cuyos carteles hayan quedado en los tres primeros puestos.

LA ENTREGA DE PREMIOS será pública, y se hará el viernes 7 de marzo de 2025, en CSC Federico García Lorca.

TODOS LOS CARTELES SERÁN EXPUESTOS públicamente en el CSC Federico García durante el mes de marzo 2025.

El Jurado podría declarar desierto cuales quiera de los premios o dejar fuera de concurso a los participantes si no reuniesen las condiciones mínimas establecidas en las presentes bases.

OCTAVO. - ÓRGANO COMPETENTE

De conformidad con las atribuciones establecidas con el Decreto de Alcaldía núm. 2234, de delegación de funciones de fecha 27 de junio de 2024, y de conformidad con lo propuesto por la Concejala con delegación especial en Mujer e Igualdad.

El órgano de contratación competente es la Concejalía de Mujer e Igualdad.

NOVENO. - PARTICIPANTES, DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes otorgan al Ayuntamiento de Humanes de Madrid el permiso para utilizar las imágenes enviadas en sus plataformas de redes sociales y materiales promocionales relacionados con el concurso.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

En cumplimiento de las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales, así como en toda su normativa de desarrollo de datos incorporados a través de aplicaciones digitales serán incluidos, en un fichero automatizado por el Ayuntamiento de Humanes de Madrid para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias de acuerdo con la normativa aplicable europea (RGPD). Las personas que participan en el proceso pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación, en los términos establecidos en la legalidad vigente, a través del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, con email pdp@ayto-humanesdemadrid.es

La participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa, al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para publicar los carteles de los participantes en todas las redes sociales, así como en cualquier otro documento relacionado con cualquier campaña o información relacionada con el evento y cede gratuitamente al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para tal objeto, todos los derechos de imagen contemplados en la legislación vigente.

DÉCIMO. - PUBLICACIÓN.

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en el tablón del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

DÉCIMO PRIMERO. - RÉGIMEN JURÍDICO.

Para lo no regulado en estas bases, así como respecto a la interpretación de las mismas se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Humanes de Madrid, a fecha de firma electrónica.

La Concejala con delegación especial de festejos, seguridad ciudadana, familia, Igualdad y Mujer.

Fdo.: Sara Fernández Pérez

(Documento firmado electrónicamente)